



Lima, 08 de Junio del 2018.

OFICIO N° 2178-2017-2018-AAG/CR

Señor

GILMER TRUJILLO ZEGARRA

Presidente de la Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.
Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

CONGRESO DE LA REPUBLICA.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi condición de Congresista de la República y como Coordinadora del Grupo de Trabajo "Reforma y Actualización de la Ley Orgánica de Municipalidades y Normas Complementarias", para remitir adjunto el Informe Final del referido Grupo, donde se consiga toda la información relevante respecto al desarrollo de actividades, así como el aporte de carácter cualitativo relacionado con el tema materia de estudio y análisis.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial estima.

Atentamente,


[Firma]
ALEJANDRA ARAMAYO GAONA
Congresista de la República
Coordinadora del Grupo de Trabajo

Se adjunta documento a fs. 11.
AAG/cfgl



GRUPO DE TRABAJO

REFORMA Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL
ESTADO

Coordinadora:

Alejandra Aramayo Gaona
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

INFORME
08/06/2017



Informe del Grupo de Trabajo

Contenido

1) ASPECTOS GENERALES.....	3
2) BASE LEGAL.....	3
3) OBJETIVO.....	4
4) ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	4
5) ANTECEDENTES.....	6
6) DESARROLLO E IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS.....	6
7) CONCLUSIONES.....	11
8) RECOMENDACIONES.....	11

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

1) ASPECTOS GENERALES

El Grupo de Trabajo de “Reforma y Actualización de la Ley Orgánica de Municipalidades y Normas Complementarias” fue conformado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, llevada a cabo con fecha 06 de Setiembre del 2017 designándose como Coordinadora a la señora Congresista Alejandra Aramayo Gaona; luego en la Cuarta Sesión Ordinaria se designó como integrantes del Grupo de Trabajo a los Congresistas Mártires Lizana Santos, Miguel Román Valdivia y Wilbert Rozas Beltrán.

El referido Grupo de Trabajo fue instalado el 04 de Octubre del 2017, con los siguientes integrantes:

- Señora Congresista Alejandra Aramayo Gaona; coordinadora; Bancada de Fuerza Popular,
- Señor Congresista Mártires Lizana Santos; integrante; Bancada Fuerza Popular,
- Señor Congresista Wilbert Rozas Beltrán; integrante; Bancada Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad.

2) BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la Republica.
- Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.
- Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales - Decreto Legislativo N° 1275.

3) OBJETIVO

El objetivo del Grupo de Trabajo de “Reforma y Actualización de la Ley Orgánica de Municipalidades y Normas Complementarias” durante el período legislativo 2017 - 2018 se desdobra de la siguiente manera:

a) Objetivo principal:

Análisis y evaluación de la normatividad vigente que regula la competencia, atribuciones y funciones de los Gobiernos Locales mediante la Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y sus normas complementarias, y de esta manera optimizar una eventual reforma y/o actualización, o en todo caso, evaluar la dación de una nueva Ley Orgánica.

b) Objetivos específicos:

- 1) Examen de aspectos cualitativos respecto a la finalidad lograda hasta la actualidad por la vigente Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y sus normas complementarias.
- 2) Necesidad de regular adecuadamente la heterogeneidad municipal dentro de la Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.
- 3) Pertinencia de la reforma o actualización de la Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.
- 4) Necesidad de la dación de una nueva Ley Orgánica de Municipalidades consolidado con la normativa complementaria existente.
- 5) Incidencia de las propuestas legislativas en el desarrollo de competencias de los Gobiernos Locales.

4) ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El Grupo de Trabajo de “Reforma y Actualización de la Ley Orgánica de Municipalidades y Normas Complementarias” fue creado por acuerdo de la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, realizada el 06 de Setiembre del 2017. La coordinación quedó a cargo de la congresista Alejandra Aramayo Gaona. En la Cuarta

Sesión Ordinaria de la referida Comisión, se designó a los integrantes del Grupo de Trabajo. La sesión de instalación se realizó el 04 de Octubre del 2017, con la finalidad de realizar un enfoque integral respecto a la normatividad vigente que regula la competencia, atribuciones y funciones de los Gobiernos Locales mediante la Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y sus normas complementarias, para de esta manera optimizar una eventual reforma y/o actualización, o en todo caso, evaluar la dación de una nueva Ley Orgánica. Además de la sesión de instalación, que vino a ser la Primera, se realizó la siguiente sesión ordinaria:

- Segunda Sesión Ordinaria, el 04 de Diciembre del 2017, en la que se desarrolló el tema: “Reforma y Actualización de la Ley Orgánica de Municipalidades y Normas Complementarias - Panorama General”, contando con la participación de los señores Congresistas Dalmiro Palomino Ortiz y Gloria Montenegro Figueroa, el doctor Ernesto Blume Fortini en su condición de miembro del Tribunal Constitucional, el señor José Balarezo Vásquez en su condición de Director Ejecutivo Nacional de la Red de Municipalidades Rurales del Perú - MUNIRED , el señor Iván Flores Quispe en su condición de Presidente de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú - REMURPE y el señor Fernando Paredes Núñez en su condición de Secretario Técnico de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. Se realizó un enfoque de carácter integral y minucioso respecto a los temas materia de análisis por el Grupo de Trabajo.

REPORTE FOTOGRÁFICO:



5) ANTECEDENTES

La regulación actual respecto a los Gobiernos Locales, establecido por la Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, requiere de una revisión para una posterior reforma en base a propuestas que aborden una adecuada tipología de municipalidades, enfrentando la complejidad y heterogeneidad de realidades que la actual norma no resuelve de manera adecuada y correcta.

Así tenemos que luego de 16 años de vigencia de la Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas, se puede ubicar vacíos y problemas en la asignación de competencias, en la organización de la gestión y administración de provincias y distritos, así como en su vinculación con los niveles nacional y regional del gobierno. Situaciones coyunturales, como el fenómeno del Niño Costero o las situaciones de corrupción denunciadas, han puesto en evidencia tales problemas.

La normatividad vigente sobre los gobiernos locales resulta densa, por lo que, se requiere de un tratamiento sistemático para lograr la mejora y modernización de la gestión pública en el contexto del proceso de descentralización y la articulación entre los distintos niveles de gobierno.

El nivel de gobierno local requiere de un marco legal adecuado que regule sus competencias, atribuciones, desarrollo de actividades y otros aspectos sustantivos, en la medida que constituye aspecto básico para el proceso de descentralización, y por ello, es necesario que la norma de una u otra manera enfoque la realidad de la heterogeneidad que se presenta.

6) DESARROLLO E IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS

En la Segunda Sesión Ordinaria desarrollada con fecha 04 de Diciembre del 2017, donde se analizó el tema de la Reforma y Actualización de la Ley Orgánica de Municipalidades y Normas Complementarias - Panorama General, se pudo identificar y abordar los temas sustanciales así como los principales problemas que justificarían una

eventual reforma y actualización de la citada Ley Orgánica, siendo interesante la posición asumida por los participantes:

a) La señora Congresista Alejandra Aramayo Gaona expuso en el sentido de que se debiera diseñar la nueva noción de Gobierno Local del país, donde existe una composición territorial que tiene una compleja y heterogénea realidad, lo cual implica que la norma debe resolver tal supuesto. Señaló que el territorio, la población y otros factores son complejos, y ante esta realidad, la Ley Orgánica de Municipalidades debe regularla de manera adecuada y concreta.

b) De otro lado, la señora Congresista Gloria Montenegro Figueroa señaló que la situación de los Centros Poblados es un problema latente, que debería ser considerado, como por ejemplo en la localidad de Alto Trujillo se concentra el 70% de los habitantes, pero constituye un Centro Poblado y depende de El Porvenir.

c) Asimismo, el doctor Ernesto Blume Fortini señaló que no puede desarrollarse un proceso de descentralización sino hay confianza en el pueblo que va a autogobernarse. La Constitución Política del Estado otorga a los Gobiernos Locales autonomía, y bajo dicho contexto la normatividad debe propender a que la descentralización sea efectiva y real. Las autoridades deben ser líderes y no meros gerentes. Debe reconocerse que el sector privado ha tenido rol protagónico en el proceso de descentralización, como por ejemplo la construcción de centros comerciales. Consideró que la Autoridad Local no administra una ciudad, debe tener un criterio descentralista.

d) El señor José Balarezo Vásquez expuso que en el análisis debe considerarse a las Municipalidades Rurales, Distritales y Provinciales, así como también los factores de cambio climático y otros que pudieren presentarse. El sistema legislativo sobre Gobiernos Locales debe adecuarse a tiempos actuales.

e) El señor Fernando Paredes Núñez expuso sobre la heterogeneidad institucional y consideró que debería regularse un sistema de competencias locales con reglas en función a la densidad demográfica de cada una de las zonas comprendidas. Es por ello que

considera que la Ley Orgánica de Municipalidades debe responder a la complejidad del territorio.

f) En la mencionada sesión se desarrolló con énfasis el problema de la heterogeneidad municipal, analizando que la Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, en su contexto legal, no regula de manera adecuada la mencionada heterogeneidad, de lo que se infiere que nos encontramos ante una normatividad uniformista, no resolviendo la diversidad de componentes que conforman cada municipio con sus propias peculiaridades.

g) Tal como se ha señalado, el problema de la heterogeneidad municipal está relacionado con los índices demográficos que servirán como marco referencial para el manejo de ingresos recaudados, donde se puede apreciar grupos diferenciados.

En la misma sesión se expuso mediante diapositivas que el problema de la heterogeneidad municipal se puede observar en el siguiente esquema:

1) El 46% de las municipalidades tiene menos de 4 mil habitantes, implica el 5% de población, tiene 5 regidores y 20 trabajadores en promedio, maneja el 2% de ingresos directamente recaudados.

2) El 7% de las municipalidades tiene más de 50 mil habitantes, implica el 59% de población, tiene 11 regidores y 861 trabajadores en promedio, maneja el 83% de ingresos directamente recaudados.

Lo anotado demuestra que la realidad existente debe ser regulado de manera adecuada y coherente.

REPORTE FOTOGRÁFICO:





6) CONCLUSIONES:

a) Después de varios años de vigencia de la Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” se puede advertir que su regulación resulta insuficiente en la medida que no está resolviendo situaciones que se están generando.

b) Uno de los aspectos que no está siendo regulado de manera adecuada es lo referente al tema de la heterogeneidad municipal, por ende, se debiera normar objetivamente en función a una correcta tipología de municipalidades.

c) El no conocimiento adecuado de la tipología de municipalidades implica generar una distorsión en el sistema para el uso de los porcentajes que corresponde a ingresos directamente recaudados.

d) Las anomalías que están sucediendo debieran ser corregidas mediante un marco normativo adecuado y coherente.

7) RECOMENDACIONES:

a) Estando al diagnóstico arribado por el Grupo de Trabajo respecto a anomalías en cuanto a una correcta visión de la heterogeneidad municipal, se debiera propender una propuesta legislativa que regule de manera adecuada este supuesto, comprendiendo la finalidad y esencia de la tipología de municipalidades, con sus propias peculiaridades.

b) En base a una comprensión integral y completa de la heterogeneidad municipal que existe en nuestro país, la propuesta legislativa posible sería la reforma de la Ley Orgánica de Municipalidades, y si el análisis resulta que será de envergadura, se podría proponer la elaboración de una nueva normatividad al respecto.

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA
Congresista de la República
Coordinadora